

NUEVOS PERMISOS Y MEDIDAS DE CONCILIACIÓN

PERMISO PARENTAL DE 8 SEMANAS PARA CUIDADO DE HIJOS/ HIJAS HASTA QUE CUMPLAN 8 AÑOS

- CCOO exige que sea un permiso retribuido.

ACCIDENTE O ENFERMEDAD GRAVE, HOSPITALIZACIÓN, INTERVENCIÓN SIN HOSPITALIZACIÓN

- Primer grado: 5 días, sea en la misma o distinta localidad.
- Segundo grado: 4 días, sea en la misma o distinta localidad.

PERMISO POR FALLECIMIENTO

- La norma separa el permiso por fallecimiento del permiso por accidente, enfermedad, hospitalización o intervención quirúrgica que precise reposo.
- Primer grado: 3 días en la misma localidad y 5 en distinta.
- Segundo grado: 2 días en la misma localidad y 4 en distinta.

Desde CCOO exigimos la urgente convocatoria de la Comisión Paritaria de Seguimiento del II Plan Concilia para trasladar a nuestra normativa regional todos los avances contemplados por Real Decreto Ley, haciéndolos efectivos cuanto antes.

